

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20034 *Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que en ejecución de sentencia, se deja sin efecto la convocatoria de determinada plaza en libre designación, efectuada por Resolución de 7 de noviembre de 2006.*

El Juzgado Central n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Madrid dictó sentencia el 16 de noviembre de 2007 en el recurso n.º 185/07, interpuesto por D.ª M.ª José Alonso Montuno y otros contra la Resolución de la Dirección General de la AEAT de 7 de noviembre de 2006, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo de libre designación LD 18/06.

En su parte dispositiva la citada sentencia desestimó el recurso y confirmó la resolución impugnada.

Recurrida en apelación la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional dictó sentencia el 6 de mayo de 2008 en cuyo fallo estimó parcialmente el recurso, anulando la convocatoria pública impugnada respecto al puesto de trabajo n.º 6 Jefe de Área de Gestión Tributaria, Delegación de Cádiz, nivel 28.

Por Resolución de esta Dirección General se dispuso el cumplimiento de la citada sentencia.

Planteado incidente de ejecución, el Juzgado Central n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Madrid ha dictado Auto el 28 de septiembre de 2009 que declara en el fundamento jurídico primero, párrafo tercero, lo siguiente:

«Si dicha resolución anulada tuvo su publicación en el BOE, la lógica consecuencia para que se cumpla la sentencia en sus propios términos es que se publique igualmente en el BOE resolución que venga a anular la convocatoria del puesto de trabajo con número de orden 6 Jefe de Área de Gestión de la Delegación de Cádiz, Grupo A, nivel 28.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, deja sin efecto la convocatoria del citado puesto.

Madrid, 27 de noviembre de 2009.—El Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.